

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

CONVOCATORIAS

Sesiones (013/2022/096 a 024/2022/107), extraordinarias

Fecha de celebración: Desde el viernes 25 de noviembre de 2022 al viernes 2 de diciembre de 2022

Hora prevista de inicio: Según calendario adjunto

Lugar: Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4, (o en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja, en los términos que se precisarán en tiempo y forma)

Características: Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal, y de Economía, Innovación y Empleo, por resoluciones del día 21 de noviembre de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesiones extraordinarias, que podrán ser parcialmente no presenciales**, en las fechas, horas y lugares indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Comparecencia para informar del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2023, con arreglo al calendario aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Madrid, 22 de noviembre de 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

ANEXO

CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en el apartado tercero, números 4 y 5, de la resolución de 26 de julio de 2006, del Presidente del Pleno, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el Presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, ha aprobado el siguiente calendario conforme al cual se celebrarán las comparecencias ante la misma de los miembros de la Junta de Gobierno, el Pleno, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción y la Coordinación General de la Alcaldía:

- Viernes, 25 de noviembre de 2022
 - 09:30 horas: Área de Gobierno de Hacienda y Personal.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Vicealcaldía.

- Lunes, 28 de noviembre de 2022
 - 09:30 horas: Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.
 - 12:30 horas: Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

- Miércoles, 30 de noviembre de 2022
 - 09:30 horas: Coordinación General de la Alcaldía.
 - 11:30 horas: Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.
 - 13:30 horas: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

➤ Jueves, 1 de diciembre de 2022

- 11:30 horas: Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.
- 13:30 horas: Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

➤ Viernes, 2 de diciembre de 2022

- 11:30 horas: Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.
- 13:30 horas: Presidencia del Pleno.

Los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Municipales, cuyos presupuestos o estados de previsión de gastos e ingresos forman parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, comparecerán en la sesión correspondiente al Área de Gobierno de la que dependan.

De acuerdo con la resolución del Presidente del Pleno, de 14 de octubre de 2004, relativa a la interpretación del artículo 114.3 del ROP, a cada una de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, también podrán asistir, con voz y sin voto, los portavoces de los Grupos Municipales en la respectiva Comisión Permanente competente para los asuntos del Área de Gobierno cuyo titular comparezca en aquélla.

Comuníquese a los Concejales Presidentes de los Distritos, quienes deberán comparecer ante las respectivas Juntas Municipales, para informar de los programas presupuestarios de su responsabilidad, de conformidad con la mencionada Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006.

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO

El desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones serán parcialmente presenciales.

Con carácter general, el lugar de celebración será el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

2. En principio estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:
 - El Presidente.
 - El Secretario.
 - Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (seis).
 - Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si se considerase conveniente, podrían asistir también:

- Los restantes concejales miembros de la comisión, cuando no opten por hacerlo a través de la plataforma Teams.
- Un asesor por cada Grupo Político.
- Los titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en particular cuando vayan a intervenir en algún punto del orden del día, sin perjuicio de que lo puedan hacer también a través de la plataforma Teams.

3. Votación

El voto del Portavoz expresa la posición de voto de todos los concejales miembros de su Grupo, tanto presentes físicamente, como telemáticamente.

4. Asistirán de forma telemática los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
5. Se permitirá la asistencia de público, cuyo número máximo se determinará en función de lo establecido en la correspondiente Resolución del Presidente del Pleno, y con las limitaciones resultantes del aforo permitido en la sala de celebración de las comisiones.
6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación.

7. La documentación que en su caso se presente durante la sesión, podrá ser remitida a los Grupos Políticos Municipales y a sus Portavoces a su dirección de correo electrónico corporativo, o excepcionalmente en soporte papel, si las circunstancias de tiempo lo hicieran preciso.
8. Acceso al Salón de Sesiones:
 - Se accederá al edificio por la Plaza de la Villa, nº 4.
 - En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
 - Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Para evitar problemas técnicos, y garantizar que la Secretaría General del Pleno desarrolle adecuadamente sus funciones de fe pública, se ruega a los concejales que asistan telemáticamente que se conecten a la sesión con su ordenador corporativo antes de su inicio, con la antelación mínima que se indica por los servicios técnicos de IAM, y que no se desconecten durante la celebración de la misma.

Por motivos de seguridad, en relación con la asistencia de público a las sesiones se estará a lo señalado en el punto 4 de este Anexo, sin perjuicio de que puedan seguirlos en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.